Al S.or Regidor Bartolome Ximenez, Dijo que nombraua
Por regidores en dicho estado de hijos dalgo a D.n Martin
thomas Vicente y a D. Juan guadrado Valdelomar y p.a Alcalde
de la hermandad a el dicho D.n Antonio Mateo Guardiola y Aragon
Y auiendo regulado los botos parece que estan nombrados y elegidos
Por la mayor parte dellos para regidores en d.ho estado de hijosdalgo
D.n Martin thomas Vicente y D.n Juan guadrado Valdelomar y
p.a Alcalde de d.ha hermandad D.n Antonio Mateo Guardiola
y Aragon a los quales mandaron se le de la Posesion ——

Y Para nombrar los oficios por lo que toca al estado de los Ciudadanos
Primeramente dichos señores Regidores se [truxeron?] las llaues del ar-
chiuo y auiendo se abierto se saco el cantaro donde esta [ley n... sea la?]
cion y en el se lanzaron las dos boletas que a remitido S.a Ex.a de los
quatro que se le ymbiaron y por vn niño que subio a este Ayunta-
miento que dijo llamarse Juan hijo de Vicente Perez de edad de ocho
años saco dos boletas cada vna de por si que la vna dezia Antonio
auellan Guardiola y la otra Gines Gonzalez los quales quedaron elegidos
por Regidores en el estado de ciudadanos, y luego saco otra que
dezia D. Bernal de Gines thomas el qual quedo electo p.a Alcalde
de la hermandad en d.ho estado de ciudadanos = Y estando
en este estado el señor Regidor Don Joseph Lozano, dijo que el d.ho
Antonio auellan Guardiola no esta apto por no tener el d.ho oficio
de Regidor en que a sido electo porque el susodicho tiene vna
Causa Criminal, por lo que requiere y requirio al dicho S.r Corregidor
lo escluya de tal oficio y en defecto de no hazerlo protesta
que llebare de su mi.o ante su mag.d y señores de su R.l chancilleria
de Granada y lo pidio por testimonio = Y en el dicho S.r
Corregidor visto el d.ho requerimiento = Dijo que el dicho S.r
Regidor Don Joseph Lozano justifique la causa que dize
tiene el dicho Antonio auellan guardiola desde oy hasta
Mañana Veinte y cinco del corriente a las siete de la
Mañana que el ayuntam.to sea de juntar en la sala de
Cauildo donde esta de presente que su md. esta presto de
Proveer lo que sea de justicia y en el interin suspendia